

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DEL PROCESO: CEC- DPE -003 - 2012

SECCIÓN IV

Resolución de Aprobación de los pliegos

RESOLUCION No. 0042 -DPE-DNJ-2012-PCJ

Dr. Patricio Banalcázar Alarcón
ADJUNTO PRIMERO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, la autonomía se refiere a la capacidad que tiene la Entidad de gobernarse a sí misma, mediante la expedición de sus propias normativas;

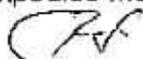
Que, con fecha 04 de Agosto de 2008, se publica en el Registro Oficial No. 395 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 1 de la mencionada Ley Orgánica indica que el Sistema Nacional de Contratación Pública obliga a las instituciones públicas, los organismos y dependencias de las funciones del Estado a aplicar los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras instituciones públicas, los organismos creados por la Constitución para el ejercicio de la potestad estatal, como es el caso de esta Institución;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone entre otras cosas: "El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública".

Que, con resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET, de 17 de febrero de 2012, suscrita por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, se aprueba el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-





2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: "La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación:...b. La Adjunta o Adjunto Primera/o siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico";

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el Dr. Julio Zurita, Secretario General de la Defensoría del Pueblo, mediante memorando No. 047-DPE-SG-2012-PAV de fecha 08 de marzo de 2012 solicita al Adjunto Primero la autorización a fin de que se inicie el proceso de contratación de bienes para lo cual adjunta "... certificación de la Dirección Nacional Administrativa indicando que la actividad se encuentra en el Plan de Contrataciones; certificación de fondos emitida por la Dirección Nacional Financiera, por el valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 8.400,00) que se encuentran dentro del POA 2012, propuesto por la Secretaría General y que corresponden a ala partida presupuestaria No. 8.4.01.07; y, las Especificaciones Técnicas proporcionadas por la Dirección Nacional de Sistemas, todo lo cual es aprobado por el Adjunto Primero mediante sumilla inserta en el memorando antes citado;

Que, mediante memorando No. 355-DPE-DNF-2012-AV, de fecha 07 de marzo de 2012, la Ing. Verónica Gallegos, Directora Nacional Financiera certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 84107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por US\$ 8.400,00 sin IVA, para la adquisición de computadoras y scanner para el manejo documental, de acuerdo a la certificación de fondos No. 306 de 07 de marzo de 2012 que adjunta;

Que, mediante certificación PAC No. 012-DNA-2012 de fecha 08 de Marzo de 2012 la Dirección Nacional Administrativa certifica que la contratación para la adquisición de Equipos Tecnológicos, consta en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Secretaría General con cargo a la partida presupuestaria 840107 correspondiente a Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos con presupuesto referencial de US\$ 8.400,00; y que por tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante certificación de fecha 12 de marzo de 2012, la señora Nereyda Vélez Gavilanez Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, certifica que en el Catálogo Electrónico se encuentran disponibles 4 Equipos de Computación, mientras que los scanners no se encuentran catalogados, por lo que se lo podrá adquirir por otro procedimiento de contratación;

Que, mediante memorando No. 0237-DPE-DNA-2012 de fecha 23 de marzo de 2012, la Directora Nacional Administrativa solicita a la Dirección Nacional Jurídica se revise los Pliegos del Proceso de Contratación por Catálogo Electrónico para la Adquisición de 4 equipos de computación y a la vez se proceda con la elaboración de la respectiva Resolución de Inicio de Proceso; y,



En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio de contratación de bienes y aprobar los pliegos del mismo, con código de proceso CEC-DPE-003-2012, para la adquisición de cuatro (4) equipos de computación, adecuado a las necesidades institucionales, con cargo a la partida presupuestaria No. 8.4.01.07, correspondiente a Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos con un presupuesto referencial de **US\$ 8.400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/00)** de los Estados Unidos de América, valor en el cual no está incluido el IVA, con las especificaciones técnicas que se detallan en los pliegos.

Art. 2.- Contratar la adquisición de 4 computadores de escritorio (desktop), por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Designar al Ing. Miguel Arguello Director Nacional de Sistemas y Tecnología para que a nombre de la Defensoría del Pueblo verifique los bienes y suscriba el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Art.5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución, que entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa y a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología.

Quito, 28 MAR 2012



Dr. Patricio Banalcázar Alarcón

ADJUNTO PRIMERO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

